



DECRETO N° 2512 /

LAJA, Agosto 20 del 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso Administrativo de PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9* E.M.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultada de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

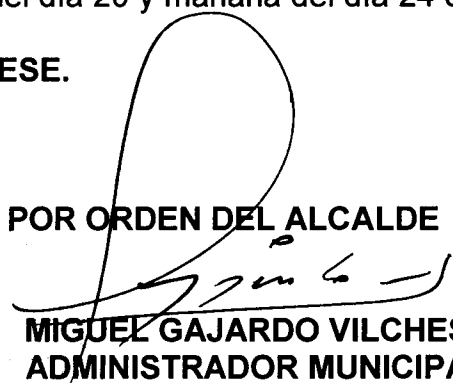
CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a Doña PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9* E.M. por la tarde del día 20 y mañana del día 24 de Agosto del 2010
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/ARD/jaip

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesados
- Archivo SSMM/